 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Mejoramiento Cafetería	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 18
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Oficina de Planeación y Desarrollo

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la Oficina de Planeación y Desarrollo es la encargada de velar por alguna de las las construcciones que la Universidad adelante.

Que existe la necesidad de realizar el **MEJORAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO BARRIO LA CIUDADELA – MUNICIPIO DE TUMACO**, con el fin de dar cumplimiento a esta misión institucional de la Universidad.


2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

MEJORAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO BARRIO LA CIUDADELA – MUNICIPIO DE TUMACO

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Mejoramiento Cafetería	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 18
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18


4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

**FORMULARIO DE CANTIDADES DE PRESUPUESTO PARCIAL
 PRESUPUESTO PARCIAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA SEDE
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO BARRIO LA CIUADELA – MUNICIPIO DE TUMACO**

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FECHA: OCTUBRE 2019

UNIVERSIDAD DE NARIÑO		PRESUPUESTO DE OBRA			
OBRA	MEJORAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO- BARRIO LA CIUADELA MPIO TUMACO		FECHA:	octubre de 2019	
			VERSION	2	
			REV	UDENAR	
No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,01	Localizacion y replanteo	UND	150,00	3.000,00	450.000,00
1,02	Campamento de Obra	M2	15,00	75.630,00	1.134.450,00
1,03	Instalacion provisional de energia	GL	1,00	905.900,00	905.900,00
SUBTOTAL					2.490.350,00
2,00	DESMONTES Y DEMOLICIONES				
2,01	Demolición enchape de pisos Inlucye Mortero	M2	145	12.760,00	1.850.200,00
2,02	Demolición enchape muros hasta 2,50 mts & meson cocina	M2	65	8.400,00	546.000,00
2,03	Desmonte lavaplatos existente	UN	1	4.200,00	4.200,00
2,04	Desmonte de puerta (incluye Marco y hoja)	UN	2	5.510,00	11.020,00
2,05	Desmonte e instalacion de mobiliario existente (campana extractora, cocina y nevera)	GL	1	126.000,00	126.000,00
2,06	Desmonte de Instalaciones Hidrosanitarias existentes	GL	1	252.000,00	252.000,00
2,07	Desmonte de luminarias existentes	GL	1	462.000,00	462.000,00
SUBTOTAL					3.251.420,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Mejoramiento Cafetería

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 18

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3,00	CONCRETOS Y MORTEROS	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,01	Mortero de Nivelacion piso y Gradadas 1:3 E=0.04M Incluye aditivo adherente tipo 32 prime o similar	M2	145	20.889,00	3.028.905,00
3,02	Repello Muro Mortero 1:3	M2	125	19.605,00	2.450.625,00
SUBTOTAL					5.479.530,00
4,00	PISOS				
4,01	Suministro e instalacion de Piso andino Blanco 33,8 x 33,8 cms o similar	M2	135	59.150,00	7.985.250,00
4,02	suministro e instalacion de Guaradescoba Miramar	ML	45	24.815,00	1.116.675,00
4,03	Granito Lavado incliye pirlan aluminio (color a definir)	M2	16	126.000,00	2.016.000,00
SUBTOTAL					11.117.925,00
5,00	MUROS				
5,01	Muros en mamposteria	M2	27	43.332,00	1.169.964,00
5,02	Suministro e instalacion de Enchape de Pared Macedonia Blanco o similar 25x43,2 o similar	M2	37,5	65.987,00	2.474.512,50
5,03	mantenimiento Estuco interior Muros	M2	70	8.633,00	604.310,00
SUBTOTAL					4.248.786,50
6,00	PINTURAS				
6,01	Mantenimienot de plntura Coraza - Pintura Tipo Incluye andamios acabado final - Color a definir	M2	110	19.838,00	2.182.180,00
6,02	Mantenimiento de plntura Interior - Pintura Tipo 2 Incluye andamios una mano	M2	125	11.908,00	1.488.500,00
6,03	Mantenimiento de pintura especial para cubierta en fibrocemento - Incluye andamios y elementos de fijacion y amarre por encima de cubierta	M2	120	29.100,00	3.492.000,00
SUBTOTAL					7.162.680,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Mejoramiento Cafetería


Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 18

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

7,00	ACERO INOXIDABLE - COCINA				
7,01	Suministro e instalacion de Mesones de sobre poner en acero inoxidable ancho 60 cms espesor 0.60 mm	ML	8	220.400,00	1.763.200,00
7,02	Suministro e instalacion de Lavaplatos en acero inoxidable 1 m x 0.60 m escurridor izquierdo. poceta derecha mono control (1 llave). 0.45 m x0.50 m profundidad 14 cm. Espesor 0.60 mm	1	1	250.400,00	250.400,00
SUBTOTAL					2.013.600,00
8,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
8,01	Punto Hidraulico 1/2" PVC	UN	2	\$ 15.095	30.190,00
8,02	Punto sanitario PVC 2"	UN	1	\$ 33.288	33.288,00
8,03	Suministor e instalacion de griferia para Lavaplatos monocontrol Aluvia o Similar (incluye acople sifon y canastilla)	UN	1	\$ 115.000	115.000,00
SUBTOTAL					178.478,00
9,00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
9,01	Toma corriente Doble 220 con polo a tierra (Incluye cableado y accesorios)	UN	3	\$ 53.800	161.400,00
9,02	PANEL LED RECTANGULAR DE 40W inclye cableado	UN	10	\$ 175.000	1.750.000,00
SUBTOTAL					1.911.400,00
10,00	VARIOS				
10,01	Cargue, Transporte y Retiro del Material Sobrante, P.	M3	3,00	16.300,00	48.900,00
10,02	Aseo general durante y entrega de obra	GBL	1,00	120.000,00	120.000,00
SUBTOTAL					168.900,00
COSTO DIRECTO OBRA					38.023.069,50
	AUI 30%				11.406.920,00
	ADMINISTRACIÓN			[22%]	8.365.075,00
	IMPREVISTOS			[3%]	1.140.692,00
	UTILIDAD			[5%]	1.901.153,00
COSTO TOTAL OBRA (Costo directo + AUI)					49.429.990

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Mejoramiento Cafetería	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 5 de 18
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado de las empresas o distribuidoras que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado o mediante consulta de precios en línea y/o visita en sitio:

- EDUPAR
- FERRETERIA ARGENTINA
- NORTH
- CORONA

Igualmente se toma precios de convocatorias realizadas por la Universidad de Nariño y se compara precios de acuerdo a los posibles cambios de precios por materiales.

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VIENTINUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$49.429.990)**.

6.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3956-1 del 27 de Septiembre de 2019** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

6.2. FORMA DE PAGO


La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance en proporción al valor de la oferta de la presente convocatoria. (El supervisor podrá requerir informes de avance de obra con anexos)

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura y la Orden de Pago.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total del Contrato será de **DOS (02) meses** contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previo cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Mejoramiento Cafetería	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 6 de 18
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será en la Universidad de Nariño sede localizada en el Municipio de TUMACO Barrio Ciudadela.

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Universidad de Nariño – Sede Tumaco de la Ciudad de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato. Los equipos deberán ser entregados en las bodegas que la universidad de Nariño disponga para tal fin.

10. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: **Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo**

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4

Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Mejoramiento Cafetería

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 18

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

11.1. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Mejoramiento Cafetería

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 18

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

11.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1


11.4. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Mejoramiento Cafetería	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 18
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *"las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen"*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.


12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	30%	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad de Obra.	20%	Vigente por el término de tres (3) años contados a partir del recibo final de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10%	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	10%	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Mejoramiento Cafetería	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 10 de 18
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA REQUERIDA-habilitante

13.1 PERFIL DEL PROPONENTE :

El proponente, persona natural, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia legible de su cédula de ciudadanía y/o copia de su certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello haya lugar y acreditar su calidad de **INGENIERO(A) CIVIL o ARQUITECTO** mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y su correspondiente constancia de vigencia y conducta expedida por la entidad competente COPNIA.

Cuando se trate de Persona Jurídica o proponente plural esta condición se deberá acreditar por el **representante legal**, sin embargo, en el evento en que este no ostente esta condición, la propuesta deberá ser **ABONADA** por un profesional en alguna de las áreas mencionadas **INGENIERO(A) CIVIL o ARQUITECTO** .

13.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente persona natural o jurídica o cuando esta sea avalada, deberá acreditar una experiencia general mínima de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Los CINCO (5) años de experiencia se verificarán únicamente con copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente según sea el caso dentro de los dos (02) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el oferente no certifica mediante este documento su experiencia, y si no se subsana oportunamente y debidamente la propuesta será rechazada.


13.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente acreditar su experiencia máximo **hasta tres (3) contratos** en actividades relacionadas con: **la construcción de infraestructura de edificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo monto sumado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial total dela presente convocatoria.**

El proponente deberá acreditar experiencia con alguna de las siguientes opciones:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato deben encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar **vigente y en firme**, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir con **alguno** de los códigos:

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Mejoramiento Cafetería	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 11 de 18
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	00 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	10	33	00 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en el presente pliego.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben cumplir con la inscripción en el grupo, segmento, familia y clase exigidos.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

13.4. Condiciones para acreditar experiencia:

Deberá aportarse hasta máximo tres (3) Contratos, que sumados no sea inferior **al 100%** del presupuesto oficial total de la presente convocatoria.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:


1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.

Nota: El oferente podrá acreditar su experiencia específica con la respectiva factura de venta cuando no exista contrato, ésta deberá contener los requisitos que la ley determina y cumplir con los criterios y reglas establecidas en el numeral 5.1.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

13.5. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Mejoramiento Cafetería	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 12 de 18
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- (i) la relación de cada uno de los contratos,
- (ii) nombre del contratante y contratista,
- (iii) número del contrato,
- (iv) objeto, (v) plazo de ejecución,
- (vi) valor final ejecutado,
- (vii) cumplimiento del contrato,

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.


Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

14. CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

CARGO	Características	
RESIDENTE DE OBRA	FORMACION ACADEMICA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO
	Experiencia general	con una experiencia general mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la tarjeta.
	Experiencia específica	Experiencia hasta máximo tres (03) contratos relacionados en actividades relacionadas con: la construcción y/o mantenimiento y/o adecuaciones de infraestructura de edificaciones con entidades públicas o privadas , cuyo monto sumado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial total.
		Forma de acreditar Experiencia: Aportar fotocopias de: <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula profesional COPNIA, documentos de idoneidad, y vigencia. • Aportar los documentos que acrediten experiencia que deberá estar de acuerdo al numeral 13.4 y 13.5.
	Dedicacion	100%

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Mejoramiento Cafetería	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 13 de 18
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

15. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de **200 puntos** para los factores de evaluación serán los siguientes:

15.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes definitivo. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de Método de evaluación según TRM

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	<p>a. MEDIA ARITMÉTICA (opción uno)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = (P_1 + P_2 + \dots + P_n) / n.$ <p>$P_1, P_2, P_3, \dots =$ Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA</p> <p>$n =$ Número de propuestas</p> <p>Asignación De Puntaje</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>P = Puntaje</p>	100 PUNTOS



PA = Promedio Aritmético
P_e = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA (opción dos)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \left[\frac{(P_1 + P_2 + \dots + P_n) + P_o}{n} \right]$$

P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA

n = Número de propuestas

P_o = Presupuesto oficial

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

P_n = Propuestas habilitadas.

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Mejoramiento Cafetería

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 15 de 18

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

c. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (opción tres)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{\frac{1}{(n+1)}}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

P₀ = Presupuesto Oficial

P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA

n = Número de propuestas

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

d. MENOR VALOR (opción 4)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:


$$P = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$$

P= Puntaje asignado al valor total ofertado.

P_{max} = Puntaje máximo 100

V_{mo} = Valor de la oferta más baja

P_e = Valor de la propuesta evaluada sin IVA.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Mejoramiento Cafetería	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 16 de 18
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

15.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones de Experiencia específica Adicional del proponente	<p>El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la habilitante en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratista de obra (Factor de experiencia 1.0). • Interventor de obra (factor de experiencia 0.40) <p>El proponente deberá acreditar experiencia en: CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS (colegios, escuelas, universidades) Edificios Residenciales y/o Edificios Públicos (Centros Administrativos, Hospitales, etc) en un área no inferior a 350 m2 y en valor no inferior a 100% del VPO.</p> <p>Al oferente que acredite la experiencia solicitada, tendrá una puntuación de cincuenta (50) puntos, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral, a quienes acrediten un área inferior y/o SMMLV menores, se les contabilizará la experiencia en forma proporcional, aplicando la fórmula matemática de regla de tres, con base en veinticinco (25) puntos máximo para experiencia certificada en área y veinticinco (25) puntos máximo para experiencia certificada en valor (SMMLV) .</p> <p>El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento. 2. Copia del contrato más Acta de Liquidación. 3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final. <p>Nota 1: Adicional a lo anterior cuando el contratante del oferente sea una entidad privada deberá anexar copia de factura, la cual deberá contener los requerimientos que determina la ley y los exigidos por la DIAN.</p> <p>Nota 2: Para la verificación de los metros cuadrados, las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada y las cantidades de obra. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en los documentos se deberá anexar el presupuesto donde se especifique las áreas intervenidas. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de Nariño tomará como área intervenida o de construcción la equivalente al área la cubierta o las losas intervenidas)</p> <p>Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u</p>	50 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Mejoramiento Cafetería

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 17 de 18

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación.


La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

Cuando se aporte más de tres (3) contratos la entidad verificará la experiencia con los tres (3) de mayor valor.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

15.1. PUNTAJE POR CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO): 30 PUNTO

CARGO	Características		PUNTAJE
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	FORMACION ACADEMICA	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	30 PUNTOS
	Experiencia general	Experiencia general mínima de 1 año a partir de la Resolución de Licencia.	
	Experiencia específica	Experiencia específica certificada como profesional en salud ocupacional en obras de infraestructura. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para especialista en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional. El oferente deberá presentar la carta de Intención de conformación del equipo de trabajo debidamente firmada por él y por los integrantes propuestos para el equipo, documento en el cual se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo en la obra de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, igualmente se deberá expresar los recursos técnicos y humanos para trabajar en la obra. La participación del personal de apoyo con dedicación parcial deberá ser garantizada por el oferente con fundamento en la necesidad de ejecución de obra. Los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia, deberán incluir adiciones, modificaciones y prorrogas. En caso de no anexar dichos documentos, la experiencia se considera como no valida. El oferente favorecido, deberá dar cumplimiento obligatorio del personal mínimo aquí establecido previo a la firma del contrato.	

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Mejoramiento Cafetería	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 18 de 18
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

		Forma de acreditar Experiencia: Aportar fotocopias de: <ul style="list-style-type: none"> Diploma yo acta de grado Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. Certificaciones de experiencia, hoja de vida. 	
	Dedicación	50%	

15.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Apoyo a la Industria Nacional	<p>Se evaluará y asignará veinte (20) puntos a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes o servicios son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	<p>Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS</p> <p>Para Bienes y/o servicios extranjeros son 10 PUNTOS.</p>
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		200 PUNTOS

(Original Firmado)

MARTHA LUCIA ENRIQUEZ
 Oficina de Planeación y Desarrollo
 Universidad De **Nariño**

Proyectó: **Oficina de Planeación y Desarrollo - Universidad de Nariño**

San Juan de pasto, 28 de octubre de 2019